

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves, 9 de agosto de 2018

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Palacio de Gobierno, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 20 al 21 de junio de 2018.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS PUNTOS SIGUIENTES EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA ACCIÓN CON INFORMACIÓN DEL PERSONAL

4. Presentación de la Propuesta de Presupuesto Operativo y Estructural de la Ciudad de San Antonio 2019 para el Año Fiscal que comienza el 1° de octubre de 2018 y consideración de las siguientes Ordenanzas relacionadas: [Sheryl Sculley, Administradora de la Ciudad]
- 4A. Ordenanza que fija la tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones propuesta por la Ciudad en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta por la Ciudad en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. No hay un aumento en la tasa de impuesto a la propiedad de la ciudad.
- 4B. Ordenanza que establece la fecha, hora y lugar para dos audiencias públicas presupuestarias y dos audiencias públicas de tasa impositiva Ad Valorem.

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipos

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Move Solutions, LTD para proporcionar mano de obra, materiales, equipos y vehículos de carga para llevar a cabo servicios de mudanza para la Ciudad de San Antonio por un costo estimado de \$180,000.00 anuales, financiados a través de los Presupuestos Operativos del año fiscal 2018 de los departamentos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Airbus Helicopters, Inc. para proporcionar un helicóptero y la capacitación relacionada al Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$5,574,731.50, de los cuales \$4,963,223.00 se financiarán a través de un Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra Exento de Impuestos y el saldo está sujeto al subsiguiente

año fiscal 2019 y la aprobación del presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2020. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

7. Ordenanza que aprueba la compra a Grande Truck Center de un camión de bomberos de reemplazo para el Aeropuerto, por un costo total de \$171,044.00, financiada por el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
8. Ordenanza que aprueba la compra de equipos de jardinería para el Aeropuerto Internacional de San Antonio a Holt Texas, LTD. y DeWinne Equipment Company por un costo total de \$148,952.45, financiada por el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
9. Ordenanza que aprueba la adquisición de mobiliario de estaciones de bomberos para varias instalaciones del Departamento de Bomberos de San Antonio a Dreamseats, LLC por un costo total de \$71,684.16, financiado a través del Presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
10. Ordenanza que autoriza los siguientes contratos para establecer precios unitarios de bienes y servicios por un costo anual estimado de \$232,000.00:
(A) Jaco Industrial Supply, Inc. para desengrasante solvente cítrico de naranja; y
(B) SAT Radio Communications, LTD. para luces de emergencia y accesorios para el Departamento de Bomberos de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

Mejoras estructurales

11. Ordenanza que aprueba la petición de un contrato de orden de trabajo con Con-Cor, Inc. por una cantidad que no exceda \$147,646.79, para la modernización de la calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) de la Biblioteca Tobin, un Proyecto de Mejoras Estructurales 2018, ubicado en el Distrito 10 del Consejo. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
12. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción por la cantidad de \$368,000.00 con Gallien Electric and Construction, LLC para el proyecto de Mejoras de Iluminación del Parque Copernicus, un proyecto

2017-2022 financiado por bonos ubicado en el Distrito 2 del Consejo. [[Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

13. Ordenanza que ratifica la presentación y autoriza la aceptación de fondos para una solicitud de continuación de subsidio en un monto de hasta \$792,617.00 por parte de la Autoridad de Prevención de Robo y Hurto de Vehículos de Texas para el Proyecto del Equipo Regional de Delitos sobre Autos; aprobando un aporte en efectivo de \$471,831.00 y una contribución en especie de \$2,662,034.00; y autorizando un acuerdo interlocal con la Oficina del Sheriff del Condado de Bexar. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); William McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Juntas, Comisiones y Nombramientos del Comité

14. Aprobación de los siguientes nombramientos de la Junta, Comisión y el Comité por el resto de los términos no vencidos que terminan el 31 de mayo. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si son aprobados con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A) Nombramiento de Bob J. Wise, Jr. (Distrito 1) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato vigente que expira el 25 de abril de 2019.

Informe de la Administradora de la Ciudad

15. Informe de la Administradora de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo: 18-4629

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la agenda: 8/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Presentación del presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 de la Ciudad

RESUMEN:

El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural del Año Fiscal (AF) 2019 al Alcalde y al Consejo de la Ciudad, tal como lo requiere el Estatuto de la Ciudad. El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019:

- A) Ordenanza que fija la tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones propuesta por la Ciudad en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta por la Ciudad en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. No hay un aumento en la tasa de impuesto a la propiedad de la ciudad, y;
- B) Una Ordenanza que fija la fecha, hora y el lugar para dos Audiencias Públicas Presupuestarias y dos Audiencias Públicas de Tasa Impositiva Ad Valorem.

El Presupuesto Operativo y estructural para el año fiscal 2019, la tasa del Impuesto sobre la Propiedad Ad Valorem de la Ciudad del Año Tributario 2018 y los ajustes de ingresos están programados para su adopción por el Consejo de la Ciudad el jueves 13 de septiembre de 2018. De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Cada año, la Administradora de la Ciudad transmite en febrero/marzo un calendario de desarrollo presupuestario al Consejo de la Ciudad, con fechas importantes para cada fase del proceso presupuestario. Las Fases incluyen (1) Pronóstico Financiero a 5 años y aportación pública antes que el presupuesto sea preparado, (2) Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad, (3) Presupuesto propuesto para el próximo año fiscal, (4) Sesiones de trabajo presupuestario del Consejo de la Ciudad y Reuniones de aportación pública/audiencias públicas sobre la propuesta de presupuesto, y (5) aprobación del Presupuesto para el próximo año fiscal. El Presupuesto Anual Operativo y de Capital debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad a más tardar el 27 de septiembre de cada año, de conformidad con el Estatuto de la Ciudad. El 1° de marzo de 2018, se proporcionó al Consejo de la Ciudad el Informe Financiero del Primer Trimestre del Año Fiscal 2018 y el Calendario Presupuestario del Año Fiscal 2019. Este calendario incluyó las fechas importantes para las cinco fases del proceso de desarrollo del presupuesto de la Ciudad de San Antonio.

Pronóstico Financiero a Cinco Años: El 18 de abril de 2018, el Consejo de la Ciudad fue informado sobre el Informe del Presupuesto y el Estado Financiero del Año Fiscal 2018 Six Plus Six, así como el Pronóstico Financiero de la Ciudad a Cinco Años, que abarca desde el Año Fiscal 2019 hasta el Año Fiscal 2023.

Aporte de la comunidad para la preparación del proceso presupuestario: Junto al monitoreo del Presupuesto para el Año Fiscal 2018, el personal de la Ciudad recopiló información sobre las prioridades de la comunidad para el Presupuesto del Año Fiscal 2019 a través de la Campaña SASpeakUp. Mediante esta campaña, la Ciudad se dirige a la comunidad a través de una campaña multifacética para recopilar información sobre el uso de los servicios de la Ciudad por parte de los residentes y sus ideas para el gasto del año siguiente. El aporte de la Comunidad se recopila a través de los equipos de calle bilingües (inglés y español) de SASpeakUp que asisten a eventos en toda la comunidad para obtener retroalimentación, a través de medios digitales entre los que se incluyen NextDoor.com, Facebook, Twitter, Instagram, mensajes masivos de correo electrónico y una encuesta en línea, disponible en inglés y español. La encuesta también está disponible en formato impreso en todas las bibliotecas de la Ciudad, centros comunitarios y centros para adultos mayores. Los residentes también están invitados a ofrecer comentarios a través del sitio web de la Ciudad, así como el Buzón de Sugerencias del Presupuesto de la Ciudad disponible en los departamentos de la ciudad, bibliotecas, centros comunitarios y en línea. Se ofreció una presentación con los resultados de la campaña SASpeakUp en la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad de mayo.

Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad: El 30 de mayo de 2018, la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad para el año fiscal 2019 se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Henry B González. El propósito de la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo fue obtener la directriz de políticas del Consejo de la Ciudad que sirvió de guía a la Administradora de la Ciudad y a su personal en el desarrollo del Presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 y el Plan Presupuestario del año fiscal 2020. El Consejo de la Ciudad estableció prioridades en la prestación de servicios que fueron utilizados por el personal para preparar una Propuesta de Presupuesto Operativo Anual y estructural equilibrado para el año fiscal 2019.

Presupuesto Propuesto: El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural para el Año Fiscal 2019 al Consejo de la Ciudad. Este presupuesto fue preparado en el mes de julio e incorpora las directrices de políticas proporcionadas por el Consejo de la Ciudad el 30 de mayo y el aporte comunitario obtenido a través de la Campaña SASpeakUp.

Sesiones de Trabajo Presupuestarias del Consejo de la Ciudad, reuniones de aportación pública/audiencias públicas sobre el presupuesto propuesto: Después de que el presupuesto se propongas el 9 de agosto de 2018,

están programadas ocho sesiones de trabajo presupuestarias a objeto de presentar la propuesta al Consejo de la Ciudad en forma detallada. Se incluye un cronograma de las sesiones de trabajo presupuestarias en el Anexo I.

La Ciudad también sostendrá dos audiencias públicas (miércoles 29 de agosto y miércoles 5 de septiembre) en las Cámaras del Consejo de la Ciudad a las 6:00 p. m. También están programadas siete Jornadas Presupuestarias a Puertas Abiertas en toda la Ciudad a fin de solicitar a los residentes su aporte sobre el presupuesto propuesto antes de que éste sea finalizado, como se muestra en el Anexo II.

Adopción del Presupuesto: la aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 está programada por el Consejo de la Ciudad para el 13 de septiembre de 2018.

ASUNTO:

El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural del Año Fiscal (AF) 2019 al Alcalde y el Consejo de la Ciudad. El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará una Ordenanza que establezca la tasa de impuesto propuesta y una Ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas de Presupuesto y dos Audiencias Públicas de Tasa de Impuesto Ad Valorem.

Ordenanza que fija la tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. Cada año, el Consejo de la Ciudad considera una ordenanza que establece la de Impuesto Ad Valorem de la Ciudad Propuesta para Mantenimiento y Operación (M&O) así como la Deuda. Con la elaboración del Presupuesto para el Año Fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad considerará la Tasa de Impuesto para el Año Fiscal 2018. Los ingresos recaudados durante el Año Fiscal 2018 serán reconocidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019 cuando comience el año fiscal de la ciudad el 1° de octubre de 2018. El Personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que establezca la Tasa de Impuesto Ad Valorem propuesta para el Año Tributario 2018. No se recomienda el aumento de la Tasa del Impuesto a la Propiedad de la Ciudad en el presupuesto para el año fiscal 2019.

- A) Una ordenanza que fije la fecha, hora y el lugar para las Audiencias Públicas sobre el Presupuesto Propuesto y la Tasa Impositiva. La Ley Estatal exige una Audiencia Pública sobre la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad debido a que la Tasa Impositiva Ad Valorem propuesta para el año fiscal 2018 excede la Tasa Impositiva Efectiva. Si bien no se recomienda el aumento de la Tasa del Impuesto a la Propiedad incluido en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019, el monto de ingresos por concepto de Impuesto a la Propiedad que se estima será recaudado en el año fiscal 2019 es más alto que la cantidad generada en el año fiscal 2018.

- B) De conformidad con los requisitos del Estatuto de la Ciudad y la Ley Estatal, el personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad celebre dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. Las audiencias se llevarán a cabo el miércoles 29 de agosto y el miércoles 5 de septiembre de 2018 en las Cámaras del Consejo de la Ciudad, inmediatamente después de la Audiencia Pública para la Tasa de Impuesto Ad Valorem de la Ciudad Propuesta del Año Tributario 2018.

Los Avisos para las Audiencias Públicas del Presupuesto Propuesto, Tasas Fiscales y las Jornadas Presupuestarias a Puertas Abiertas serán publicados en el Express-News y La Prensa. Los anuncios también se publicarán en el sitio web de la Ciudad y serán promocionados en el canal de televisión por cable 21 de la Ciudad (TVSA).

Además, el Centro de Atención al Cliente 311 y las Bibliotecas de la Ciudad informarán a los residentes la fecha y hora de las audiencias públicas, así como otros eventos del calendario presupuestario, cuando se les solicite.

El Presupuesto Operativo y estructural para el año fiscal 2019, la tasa del Impuesto sobre la Propiedad Ad Valorem de la Ciudad del Año Tributario 2018 y los ajustes de ingresos están programados para su adopción por el Consejo de la Ciudad el jueves 13 de septiembre de 2018. De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

ALTERNATIVAS:

De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

El Consejo de la Ciudad puede modificar puntos dentro del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 antes de la adopción del jueves 13 de septiembre, siempre que el presupuesto se mantenga equilibrado.

IMPACTO FISCAL:

El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 está equilibrado según lo exige el Estatuto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

Se recomiendan para su aprobación las siguientes dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto para el Año Fiscal 2019:

- A) Ordenanza que fija la tasa de impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019, y;

- B) Una Ordenanza que fija la fecha, hora y el lugar para dos Audiencias Públicas Presupuestarias y dos Audiencias Públicas de Tasa Impositiva Ad Valorem.

El Consejo de la Ciudad no requiere ninguna acción para la presentación del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 ya que ha sido programada únicamente para propósitos de presentación. El Consejo de la Ciudad tiene programado votar el 13 de septiembre acerca del Presupuesto para el Año Fiscal 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-4641

Número de Asunto de la Agenda: 4A.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Presentación del presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 de la Ciudad

RESUMEN:

El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural del Año Fiscal (AF) 2019 al Alcalde y al Consejo de la Ciudad, tal como lo requiere el Estatuto de la Ciudad. El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019:

C) Ordenanza que fija la tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones propuesta por la Ciudad en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta por la Ciudad en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. No hay un aumento en la tasa de impuesto a la propiedad de la ciudad, y;

D) Una Ordenanza que fija la fecha, hora y el lugar para dos Audiencias Públicas Presupuestarias y dos Audiencias Públicas de Tasa Impositiva Ad Valorem.

Valorem de la Ciudad del Año Tributario 2018 y los ajustes de ingresos están programados para su adopción por el Consejo de la Ciudad el jueves 13 de septiembre de 2018. De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Cada año, la Administradora de la Ciudad transmite en febrero/marzo un calendario de desarrollo presupuestario al Consejo de la Ciudad, con fechas importantes para cada fase del proceso presupuestario. Las Fases incluyen (1) Pronóstico Financiero a 5 años y aportación pública antes que el presupuesto sea preparado, (2) Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad, (3) Presupuesto propuesto para el próximo año fiscal, (4) Sesiones de trabajo presupuestario del Consejo de la Ciudad y Reuniones de aportación pública/audiencias públicas sobre la propuesta de presupuesto, y (5) aprobación del Presupuesto para el próximo año fiscal. El Presupuesto Anual Operativo y de Capital debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad a más tardar el 27 de septiembre de cada año, de conformidad con el Estatuto de la Ciudad. El 1° de marzo de 2018, se proporcionó al Consejo de la Ciudad el Informe Financiero del Primer Trimestre del Año Fiscal 2018 y el Calendario Presupuestario del Año Fiscal 2019. Este calendario incluyó las fechas importantes para las cinco fases del proceso de desarrollo del presupuesto de la Ciudad de San Antonio.

Pronóstico Financiero a Cinco Años: El 18 de abril de 2018, el Consejo de la Ciudad fue informado sobre el Informe del Presupuesto y el Estado Financiero del Año Fiscal 2018 Six Plus Six, así como el Pronóstico Financiero de la Ciudad a Cinco Años, que abarca desde el Año Fiscal 2019 hasta el Año Fiscal 2023.

Aporte de la comunidad para la preparación del proceso presupuestario: Junto al monitoreo del Presupuesto para el Año Fiscal 2018, el personal de la Ciudad recopiló información sobre las prioridades de la comunidad para el Presupuesto del Año Fiscal 2019 a través de la Campaña SASpeakUp. Mediante esta campaña, la Ciudad se dirige a la comunidad a través de una campaña multifacética para recopilar información sobre el uso de los servicios de la Ciudad por parte de los residentes y sus ideas para el gasto del año siguiente. El aporte de la Comunidad se recopila a través de los equipos de calle bilingües (inglés y español) de SASpeakUp que asisten a eventos en toda la comunidad para obtener retroalimentación, a través de medios digitales entre los que se incluyen NextDoor.com, Facebook, Twitter, Instagram, mensajes masivos de correo electrónico y una encuesta en línea, disponible en inglés y español. La encuesta también está disponible en formato impreso en todas las bibliotecas de la Ciudad, centros comunitarios y centros para adultos mayores. Los residentes también están invitados a ofrecer comentarios a través del sitio web de la Ciudad, así como el Buzón de Sugerencias del Presupuesto de la Ciudad disponible en los departamentos de la ciudad, bibliotecas, centros comunitarios y en línea. Se ofreció una presentación con los resultados de la campaña SASpeakUp en la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad de mayo.

Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad: El 30 de mayo de 2018, la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad para el año fiscal 2019 se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Henry B González. El propósito de la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo fue obtener la directriz de políticas del Consejo de la Ciudad que sirvió de guía a la Administradora de la Ciudad y a su personal en el desarrollo del Presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 y el Plan Presupuestario del año fiscal 2020. El Consejo de la Ciudad estableció prioridades en la prestación de servicios que fueron utilizados por el personal para preparar una Propuesta de Presupuesto Operativo Anual y estructural equilibrado para el año fiscal 2019.

Presupuesto Propuesto: El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural para el Año Fiscal 2019 al Consejo de la Ciudad. Este presupuesto fue preparado en el mes de julio e incorpora las directrices de políticas proporcionadas por el Consejo de la Ciudad

el 30 de mayo y el aporte comunitario obtenido a través de la Campaña SASpeakUp.

Sesiones de Trabajo Presupuestarias del Consejo de la Ciudad, reuniones de aportación pública/audiencias públicas sobre el presupuesto propuesto: Después de que el presupuesto se propongas el 9 de agosto de 2018, están programadas ocho sesiones de trabajo presupuestarias a objeto de presentar la propuesta al Consejo de la Ciudad en forma detallada. Se incluye un cronograma de las sesiones de trabajo presupuestarias en el Anexo I.

La Ciudad también sostendrá dos audiencias públicas (miércoles 29 de agosto y miércoles 5 de septiembre) en las Cámaras del Consejo de la Ciudad a las 6:00 p. m. También están programadas siete Jornadas Presupuestarias a Puertas Abiertas en toda la Ciudad a fin de solicitar a los residentes su aporte sobre el presupuesto propuesto antes de que éste sea finalizado, como se muestra en el Anexo II.

Adopción del Presupuesto: la aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 está programada por el Consejo de la Ciudad para el 13 de septiembre de 2018.

ASUNTO:

El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural del Año Fiscal (AF) 2019 al Alcalde y el Consejo de la Ciudad. El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará una Ordenanza que establezca la tasa de impuesto propuesta y una Ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas de Presupuesto y dos Audiencias Públicas de Tasa de Impuesto Ad Valorem.

Ordenanza que fija la tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. Cada año, el Consejo de la Ciudad considera una ordenanza que establece la de Impuesto Ad Valorem de la Ciudad Propuesta para Mantenimiento y Operación (M&O) así como la Deuda. Con la elaboración del Presupuesto para el Año Fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad considerará la Tasa de Impuesto para el Año Fiscal 2018. Los ingresos recaudados durante el Año Fiscal 2018 serán reconocidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019 cuando comience el año fiscal de la ciudad el 1° de octubre de 2018. El Personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que establezca la Tasa de Impuesto Ad Valorem propuesta para el Año Tributario 2018. No se recomienda el aumento de la Tasa del Impuesto a la Propiedad de la Ciudad en el presupuesto para el año fiscal 2019.

- C) Una ordenanza que fije la fecha, hora y el lugar para las Audiencias Públicas sobre el Presupuesto Propuesto y la Tasa Impositiva. La Ley Estatal exige una Audiencia Pública sobre la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad debido a que la Tasa Impositiva Ad Valorem propuesta para el año fiscal 2018 excede la Tasa Impositiva Efectiva. Si bien no se recomienda el aumento de la Tasa del Impuesto a la Propiedad incluido en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019, el monto de ingresos por concepto de Impuesto a la Propiedad que se estima será recaudado en el año fiscal 2019 es más alto que la cantidad generada en el año fiscal 2018.
- D) De conformidad con los requisitos del Estatuto de la Ciudad y la Ley Estatal, el personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad celebre dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. Las audiencias se llevarán a cabo el miércoles 29 de agosto y el miércoles 5 de septiembre de 2018 en las Cámaras del Consejo de la Ciudad, inmediatamente después de la Audiencia

Pública para la Tasa de Impuesto Ad Valorem de la Ciudad Propuesta del Año Tributario 2018.

Los Avisos para las Audiencias Públicas del Presupuesto Propuesto, Tasas Fiscales y las Jornadas Presupuestarias a Puertas Abiertas serán publicados en el Express-News y La Prensa. Los anuncios también se publicarán en el sitio web de la Ciudad y serán promocionados en el canal de televisión por cable 21 de la Ciudad (TVSA). Además, el Centro de Atención al Cliente 311 y las Bibliotecas de la Ciudad informarán a los residentes la fecha y hora de las audiencias públicas, así como otros eventos del calendario presupuestario, cuando se les solicite.

El Presupuesto Operativo y estructural para el año fiscal 2019, la tasa del Impuesto sobre la Propiedad Ad Valorem de la Ciudad del Año Tributario 2018 y los ajustes de ingresos están programados para su adopción por el Consejo de la Ciudad el jueves 13 de septiembre de 2018. De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

ALTERNATIVAS:

De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

El Consejo de la Ciudad puede modificar puntos dentro del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 antes de la adopción del jueves 13 de septiembre, siempre que el presupuesto se mantenga equilibrado.

IMPACTO FISCAL:

El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 está equilibrado según lo exige el Estatuto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

Se recomiendan para su aprobación las siguientes dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto para el Año Fiscal 2019:

A) Ordenanza que fija la tasa de impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019, y;

B) Una Ordenanza que fija la fecha, hora y el lugar para dos Audiencias Públicas Presupuestarias y dos Audiencias Públicas de Tasa Impositiva Ad Valorem.

El Consejo de la Ciudad no requiere ninguna acción para la presentación del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 ya que ha sido programada únicamente para propósitos de presentación. El Consejo de la Ciudad tiene programado votar el 13 de septiembre acerca del Presupuesto para el Año Fiscal 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4642

Número de asunto de la agenda: 4B.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Presentación del presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 de la Ciudad

RESUMEN:

El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural del Año Fiscal (AF) 2019 al Alcalde y al Consejo de la Ciudad, tal como lo requiere el Estatuto de la Ciudad. El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019:

- E) Ordenanza que fija la tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones propuesta por la Ciudad en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta por la Ciudad en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. No hay un aumento en la tasa de impuesto a la propiedad de la ciudad, y;
- F) Una Ordenanza que fija la fecha, hora y el lugar para dos Audiencias Públicas Presupuestarias y dos Audiencias Públicas de Tasa Impositiva Ad Valorem.

Valorem de la Ciudad del Año Tributario 2018 y los ajustes de ingresos están programados para su adopción por el Consejo de la Ciudad el jueves 13 de septiembre de 2018. De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Cada año, la Administradora de la Ciudad transmite en febrero/marzo un calendario de desarrollo presupuestario al Consejo de la Ciudad, con fechas importantes para cada fase del proceso presupuestario. Las Fases incluyen (1) Pronóstico Financiero a 5 años y aportación pública antes que el presupuesto sea preparado, (2) Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad, (3) Presupuesto propuesto para el próximo año fiscal, (4) Sesiones de trabajo presupuestario del Consejo de la Ciudad y Reuniones de aportación pública/audiencias públicas sobre la propuesta de presupuesto, y (5) aprobación del Presupuesto para el próximo año fiscal. El Presupuesto Anual Operativo y de Capital debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad a más tardar el 27 de septiembre de cada año, de conformidad con el Estatuto de la Ciudad. El 1° de marzo de 2018, se proporcionó al Consejo de la Ciudad el Informe Financiero del Primer Trimestre del Año Fiscal 2018 y el Calendario Presupuestario del Año Fiscal 2019. Este calendario incluyó las fechas importantes para las cinco fases del proceso de desarrollo del presupuesto de la Ciudad de San Antonio.

Pronóstico Financiero a Cinco Años: El 18 de abril de 2018, el Consejo de la Ciudad fue informado sobre el Informe del Presupuesto y el Estado Financiero del Año Fiscal 2018 Six Plus Six, así como el Pronóstico Financiero de la Ciudad a Cinco Años, que abarca desde el Año Fiscal 2019 hasta el Año Fiscal 2023.

Aporte de la comunidad para la preparación del proceso presupuestario: Junto al monitoreo del Presupuesto para el Año Fiscal 2018, el personal de la Ciudad recopiló información sobre las prioridades de la comunidad para el Presupuesto del Año Fiscal 2019 a través de la Campaña SASpeakUp. Mediante esta campaña, la Ciudad se dirige a la comunidad a través de una campaña multifacética para recopilar información sobre el uso de los servicios de la Ciudad por parte de los residentes y sus ideas para el gasto del año siguiente. El aporte de la Comunidad se recopila a través de los equipos de calle bilingües (inglés y español) de SASpeakUp que asisten a eventos en toda la comunidad para obtener retroalimentación, a través de medios digitales entre los que se incluyen NextDoor.com, Facebook, Twitter, Instagram, mensajes masivos de correo electrónico y una encuesta en línea, disponible en inglés y español. La encuesta también está disponible en formato impreso en todas las bibliotecas de la Ciudad, centros comunitarios y centros para adultos mayores. Los residentes también están invitados a ofrecer comentarios a través del sitio web de la Ciudad, así como el Buzón de Sugerencias del Presupuesto de la Ciudad disponible en los departamentos de la ciudad, bibliotecas, centros comunitarios y en línea. Se ofreció una presentación con los resultados de la campaña SASpeakUp en la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad de mayo.

Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad: El 30 de mayo de 2018, la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad para el año fiscal 2019 se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Henry B González. El propósito de la Sesión de Fijación de Metas Presupuestarias del Consejo fue obtener la directriz de políticas del Consejo de la Ciudad que sirvió de guía a la Administradora de la Ciudad y a su personal en el desarrollo del Presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 y el Plan Presupuestario del año fiscal 2020. El Consejo de la Ciudad estableció prioridades en la prestación de servicios que fueron utilizados por el personal para preparar una Propuesta de Presupuesto Operativo Anual y estructural equilibrado para el año fiscal 2019.

Presupuesto Propuesto: El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural para el Año Fiscal 2019 al Consejo de la Ciudad. Este presupuesto fue preparado en el mes de julio e incorpora las directrices de políticas proporcionadas por el Consejo de la Ciudad

el 30 de mayo y el aporte comunitario obtenido a través de la Campaña SASpeakUp.

Sesiones de Trabajo Presupuestarias del Consejo de la Ciudad, reuniones de aportación pública/audiencias públicas sobre el presupuesto propuesto: Después de que el presupuesto se propongas el 9 de agosto de 2018, están programadas ocho sesiones de trabajo presupuestarias a objeto de presentar la propuesta al Consejo de la Ciudad en forma detallada. Se incluye un cronograma de las sesiones de trabajo presupuestarias en el Anexo I.

La Ciudad también sostendrá dos audiencias públicas (miércoles 29 de agosto y miércoles 5 de septiembre) en las Cámaras del Consejo de la Ciudad a las 6:00 p. m. También están programadas siete Jornadas Presupuestarias a Puertas Abiertas en toda la Ciudad a fin de solicitar a los residentes su aporte sobre el presupuesto propuesto antes de que éste sea finalizado, como se muestra en el Anexo II.

Adopción del Presupuesto: la aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 está programada por el Consejo de la Ciudad para el 13 de septiembre de 2018.

ASUNTO:

El 9 de agosto de 2018, la Administradora de la Ciudad presentará la Propuesta de Presupuesto Operativo y estructural del Año Fiscal (AF) 2019 al Alcalde y el Consejo de la Ciudad. El año fiscal de la Ciudad de San Antonio comienza el 1° de octubre y termina el 30 de septiembre. Después de esta presentación, el Consejo de la Ciudad considerará una Ordenanza que establezca la tasa de impuesto propuesta y una Ordenanza que fije la fecha, hora y lugar para dos Audiencias Públicas de Presupuesto y dos Audiencias Públicas de Tasa de Impuesto Ad Valorem.

Ordenanza que fija la tasa de impuesto de mantenimiento y operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. Cada año, el Consejo de la Ciudad considera una ordenanza que establece la de Impuesto Ad Valorem de la Ciudad Propuesta para Mantenimiento y Operación (M&O) así como la Deuda. Con la elaboración del Presupuesto para el Año Fiscal 2019, el Consejo de la Ciudad considerará la Tasa de Impuesto para el Año Fiscal 2018. Los ingresos recaudados durante el Año Fiscal 2018 serán reconocidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019 cuando comience el año fiscal de la ciudad el 1° de octubre de 2018. El Personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que establezca la Tasa de Impuesto Ad Valorem propuesta para el Año Tributario 2018. No se recomienda el aumento de la Tasa del Impuesto a la Propiedad de la Ciudad en el presupuesto para el año fiscal 2019.

E) Una ordenanza que fije la fecha, hora y el lugar para las Audiencias Públicas sobre el Presupuesto Propuesto y la Tasa Impositiva. La Ley Estatal exige una Audiencia Pública sobre la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad debido a que la Tasa Impositiva Ad Valorem propuesta para el año fiscal 2018 excede la Tasa Impositiva Efectiva. Si bien no se recomienda el aumento de la Tasa del Impuesto a la Propiedad incluido en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019, el monto de ingresos por concepto de Impuesto a la Propiedad que se estima será recaudado en el año fiscal 2019 es más alto que la cantidad generada en el año fiscal 2018.

F) De conformidad con los requisitos del Estatuto de la Ciudad y la Ley Estatal, el personal de la Ciudad recomienda que el Consejo de la Ciudad celebre dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. Las audiencias se llevarán a cabo el miércoles 29 de agosto y el miércoles 5 de septiembre de 2018 en las Cámaras del Consejo de la Ciudad, inmediatamente después de la Audiencia

Pública para la Tasa de Impuesto Ad Valorem de la Ciudad Propuesta del Año Tributario 2018.

Los Avisos para las Audiencias Públicas del Presupuesto Propuesto, Tasas Fiscales y las Jornadas Presupuestarias a Puertas Abiertas serán publicados en el Express-News y La Prensa. Los anuncios también se publicarán en el sitio web de la Ciudad y serán promocionados en el canal de televisión por cable 21 de la Ciudad (TVSA). Además, el Centro de Atención al Cliente 311 y las Bibliotecas de la Ciudad informarán a los residentes la fecha y hora de las audiencias públicas, así como otros eventos del calendario presupuestario, cuando se les solicite.

El Presupuesto Operativo y estructural para el año fiscal 2019, la tasa del Impuesto sobre la Propiedad Ad Valorem de la Ciudad del Año Tributario 2018 y los ajustes de ingresos están programados para su adopción por el Consejo de la Ciudad el jueves 13 de septiembre de 2018. De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

ALTERNATIVAS:

De acuerdo con el Estatuto de la Ciudad, el presupuesto de la Ciudad debe ser adoptado a más tardar el 27 de septiembre.

El Consejo de la Ciudad puede modificar puntos dentro del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 antes de la adopción del jueves 13 de septiembre, siempre que el presupuesto se mantenga equilibrado.

IMPACTO FISCAL:

El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 está equilibrado según lo exige el Estatuto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

Se recomiendan para su aprobación las siguientes dos ordenanzas relacionadas con el Presupuesto para el Año Fiscal 2019:

A) Ordenanza que fija la tasa de impuesto de Mantenimiento y Operaciones propuesta en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación imponible y la tasa de impuesto al servicio de la deuda propuesta en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación tributable, según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019, y;

B) Una Ordenanza que fija la fecha, hora y el lugar para dos Audiencias Públicas Presupuestarias y dos Audiencias Públicas de Tasa Impositiva Ad Valorem.

El Consejo de la Ciudad no requiere ninguna acción para la presentación del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 ya que ha sido programada únicamente para propósitos de presentación. El Consejo de la Ciudad tiene programado votar el 13 de septiembre acerca del Presupuesto para el Año Fiscal 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-4253

Número de asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Mudanza

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un contrato con Move Solutions, LTD para proporcionar vehículos, mano de obra, materiales, equipos y carga para llevar a cabo servicios de mudanza para la Ciudad de San Antonio por un costo estimado de \$180,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operativo del año fiscal 2018 de los departamentos.

ANTECEDENTES:

Se presentó a la consideración y acción del Consejo una propuesta de Move Solutions, LTD a fin de proporcionar servicios de mudanza para varios departamentos de la Ciudad. Estos servicios son necesarios para mover, reubicar, desmantelar y volver a montar mobiliario de oficina, enseres de oficina, muebles modulares, particiones, sistemas de archivos de administración de registros, cajas de libros, otros equipos, cajas, cajones y efectos generales de oficina y suministros diversos, según sea requerido trasladar departamentos y mobiliario de las instalaciones de la Ciudad. El contratista proveerá toda la mano de obra, material de embalaje, cajas de cartón, contenedores de cajas de plástico resistentes, equipos, vehículos y coordinará con los departamentos de la Ciudad para la evaluación previa al traslado, el plan y cronograma de traslado, así como la ejecución de los servicios.

La Ciudad emitió una Solicitud de propuestas selladas competitivas (RFCSP) para "Servicios de mudanza" (RFCSP 6100010096) el 16 de marzo de 2018, con fecha límite de presentación del 25 de abril de 2018. Se recibieron tres propuestas en respuesta. El Departamento de Desarrollo Económico desestimó una propuesta debido a que no cumplía con el requisito de subcontratación para la promoción del desarrollo económico de las Pequeñas Empresas. Move Solutions, LTD fue seleccionada en base al proceso de evaluación RFCSP estándar de la ciudad.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales, Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, Biblioteca Pública de San Antonio, Departamento de Servicios Humanos y Departamento de Salud Metropolitano de San Antonio. La División de Compras del Departamento de Finanzas contribuyó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 40 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes, Aptitudes; 40 puntos asignados por el Plan Propuesto y 20 puntos asignados por la lista de precios del presentador. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 27 de junio de 2018 para evaluar las dos propuestas recibidas. Después de la revisión y discusión del comité, se enviaron las puntuaciones individuales. El comité de selección determinó las puntuaciones finales y éstas se comunicaron. Move Solutions, LTD recibió la calificación más alta y fue recomendada por el comité de evaluación para otorgarle el contrato.

El Término inicial del contrato será desde la adjudicación hasta el 30 de junio de 2021. Esta ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales por el periodo de un año a criterio de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un contratista para coordinar y realizar todas las actividades necesarias para mover, reubicar y configurar muebles de oficina, enseres de oficina, muebles modulares, particiones, sistemas de archivos de administración de registros, cajas de libros, otros equipos, cajas, cajones y efectos generales de oficina y suministros diversos, según sea requerido trasladar departamentos y mobiliario de las instalaciones de la Ciudad. El contratista deberá proporcionar toda la mano de obra, materiales, suministros, así como equipos y vehículos de carga necesarios para realizar todos los servicios de mudanza. Todos los equipos de tecnología de la información, incluidas copiadoras, computadoras, teléfonos y máquinas de fax están excluidos de este contrato.

Este contrato será otorgado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Move Solutions, LTD se ha comprometido a satisfacer el objetivo de subcontratación de un 25% de minorías y / o empresas propiedad de mujeres (M/WBE).

Este contrato constituye una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos (VOSB) no se aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de no aprobarse este contrato, se requeriría que varios departamentos de la ciudad procesaran las adquisiciones individuales para los servicios de mudanza según sea necesario, lo que afectaría los plazos de los requerimientos de mudanza del departamento. Los departamentos no tienen el personal y el equipo para realizar

estos servicios internamente. El procesamiento de adquisiciones individuales según sea necesario afectará el costo debido a los precios sin contrato.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba un contrato con Move Solutions, LTD para proporcionar toda la mano de obra, materiales y equipos para llevar a cabo servicios de mudanza para la Ciudad de San Antonio por un costo estimado de \$180,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Move Solutions, LTD, para el suministro de servicios de mudanza a varios departamentos de la ciudad según sea necesario, por un costo estimado de \$ 180,000.00 anuales.

Este contrato se obtiene mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere de un Formulario de Declaración Contractual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4249

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Helicóptero de turbina de motor único

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Airbus Helicopters, Inc. para suministrar al Departamento de Policía de San Antonio un helicóptero de rescate Airbus H125 de reemplazo así como la respectiva capacitación, por un costo total de \$ 5,574,731.50. De este monto, \$ 4,963,223.00 serán financiados a través de un Contrato de arrendamiento con opción a compra exento de impuestos. El saldo restante de \$ 92,433.00 para el helicóptero, \$ 406,564.00 para capacitación y \$ 112,511.50 para gastos de viaje será financiado por el Fondo General de la Ciudad.

ANTECEDENTES:

Se presentó a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta anexa por parte de Airbus Helicopters, Inc. (Airbus) para el suministro de un helicóptero de rescate con motor de turbina única Airbus H125 de reemplazo por un costo total de \$ 5,574,731.50. (\$ 6,329,731.50 menos comercio en subsidio de \$ 755,000.00). La expectativa de vida de este helicóptero es de diez años o 6.000 horas de vuelo.

Se emitió una convocatoria a licitar para el suministro de un helicóptero de turbina de un solo motor para uso de la Unidad de Patrulla de Helicópteros del Departamento de Policía. Esta es una aeronave multipropósito que será operada en entornos urbanos y brindará apoyo aéreo a unidades policiales uniformadas, de campo y encubiertas, así como operaciones de búsqueda y rescate, apoyo de extinción de incendios para vistas aéreas y rescates e incursiones SWAT.

El helicóptero debe cumplir al momento de la entrega con las directivas vigentes de aeronavegabilidad y debe incluir un certificado de aeronavegabilidad estándar emitido por la Administración Federal de Aviación (FAA). La Ciudad realizará dos inspecciones programadas a la planta durante la producción de la aeronave. El contrato incluye entrenamiento estándar para dos pilotos. También se incluyen cursos transitorios de Entrenamiento de Vuelo de Recurrencia diseñados para familiarizar a veinte pilotos de helicópteros con las operaciones del nuevo helicóptero dentro de 1-12 meses después de su entrega, así como un segundo Entrenamiento de Vuelo de Recurrencia en 12-24 meses. Se incluyen dos cursos adicionales de capacitación de mecánicos en este contrato y serán programados por el Departamento de Policía de San Antonio.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un helicóptero de turbina de un solo motor de reemplazo a la flota de helicópteros de la Ciudad. La ciudad de San Antonio actualmente opera tres Airbus EC120B y un helicóptero Eurocopter-AS350B3. El nuevo helicóptero reemplazará al helicóptero de rescate 2006 Eurocopter-AS350B3, número de serie 4101, el cual se negociará como parte de esta compra. Como resultado, la flota de helicópteros de SAPD se mantendrá en cuatro unidades.

Este contrato consiste en la compra de un helicóptero de rescate Airbus H125, inspecciones de progreso, cursos de entrenamiento de vuelo, cursos de entrenamiento mecánico y los costos de viaje asociados. La Ciudad realizará dos inspecciones de progreso e inspección de aceptación. La primera inspección será una Revisión de Diseño Preliminar y la segunda inspección de progreso se producirá cuando el helicóptero alcance la mitad del proceso de fabricación. Se realizará una tercera inspección para la aceptación y la entrega al finalizar la producción.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la falta de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada está en consonancia con la LPP. No hubo ofertas presentadas por licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Negocios para Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de no aprobarse este contrato, el Departamento de Policía de San Antonio no podrá reemplazar el viejo helicóptero de rescate modelo Eurocopter-AS350B3 2006. Esto dará lugar a un gasto adicional en la revisión del motor, así como el tiempo de inactividad para el mantenimiento necesario.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Airbus Helicopters, Inc. para suministrar al Departamento de Policía de San Antonio un helicóptero de rescate Airbus H125 de reemplazo, así como la respectiva capacitación, por un costo total de \$ 5,574,731.50. De los \$ 5,574,731.50, \$ 5,055,656.00 son para la compra del Helicóptero y \$ 519,075.00 para viajes y capacitación asociados. El financiamiento para la compra del helicóptero está disponible a través del arrendamiento de la ciudad por un monto de \$ 4,964,223 y \$ 92,433 está disponible en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. Este contrato también brinda servicios de capacitación y viajes asociados durante 2 años por un total de \$519,075.00. El monto de \$ 284,214.00 del primer año está disponible en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. El monto restante depende de la adopción por parte del consejo del presupuesto del año fiscal 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la adjudicación de un contrato para la compra de un solo helicóptero con motor de turbina con Airbus Helicopters, Inc. por un costo neto total de \$ 5,574,731.50.

Este contrato se obtuvo sobre la base de oferta de menor precio y no se requiere un Formulario de Declaración Contractual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4250

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camión de bomberos para rescates en el Aeropuerto

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Grande Truck Center para proporcionarle al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de San Antonio un camión de bomberos para rescates en el aeropuerto de reemplazo por un costo total de \$ 171,044.00. El financiamiento está disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El cuadro de tres ofertas adjunto para proporcionar un camión de bomberos para rescates de repuesto para el Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAIA) por un costo total de \$171,044.00 es presentado para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. El presente contrato proporcionará al Departamento de Aviación un diseño Ford F-550 2018 con tracción integral y con un depósito de agua / espuma de 400 galones.

Este camión estará ubicado en la Estación de Bomberos No. 23 dentro del campus de SAIA y reemplazará el camión de bomberos para rescates actualmente asignado a esta estación de bomberos. Este camión se usará para responder a pequeños incendios de maleza, vehículos, así como a fugas de combustible en la propiedad del aeropuerto.

ASUNTO:

Este contrato estipula la compra de un camión de bomberos para rescates en el aeropuerto de repuesto. Este camión está cubierto por una garantía del tren de potencia de 60 meses o 60,000 millas y una garantía de base de diseño de 36 meses o 36,000 millas que inicia el día en que cada unidad sea puesta en servicio. El uso de este camión estará limitado al campus de SAIA y tendrá una esperanza de vida de 15 años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles que ofrezcan estos bienes y servicios.

Grande Truck Centers, el cual es un negocio local, es recomendado para adjudicación del camión de bomberos para rescates en el aeropuerto. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

ALTERNATIVAS:

El actual camión de bomberos para rescates en el aeropuerto programado para reemplazo ha cumplido o cumplirá con los ciclos de requisitos de edad y / o millaje antes de ser reemplazado. La fecha de reemplazo se considera el tiempo óptimo para el reemplazo en que el retraso de la adquisición pueda resultar en que los vehículos incurran en un mayor costo de mantenimiento como resultado de la edad o el millaje alto. Esto podría impactar en la capacidad de la Ciudad para proveer servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

La financiación del monto de \$ 171,044.00 está disponible en el Fondo de Operaciones y Mantenimiento del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la compra de un camión de bomberos para rescates en el aeropuerto de Grande Truck Center por un monto de \$ 171,044.00.

Esta compra es otorgada en base a una oferta de bajo presupuesto y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4251

Número de asunto de la agenda: 8.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de equipos de jardinería para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con Holt Texas LTD y DeWinne Equipment Company para proporcionar equipos de jardinería de reemplazo para el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un valor contractual total de \$ 148,952.45. El financiamiento está disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El cuadro de cinco ofertas competitivas adjunto para proporcionar equipos de jardinería de repuesto para el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un valor contractual total de \$148,952.45 es presentado para consideración y acción del Consejo de la Ciudad. Esta compra incluye un tractor con segadora de veinte pies y dos segadoras de césped con radio de giro cero. Este equipo será utilizado por el Departamento de Aviación para mantener las vías verdes del Aeropuerto Internacional de San Antonio que rodean las áreas de asfalto dentro de los estándares requeridos establecidos por la Administración Federal de Aviación (FAA).

Item	Vendedor	Premio Local	Preferencia Local Aplicada	Costo Adicional	Ofertas que no cumplen con especificaciones
1A	Holt Texas, LTD.	Si	No		
1B	Holt Texas, LTD.	Si	No		
1B	H&V Equipment				No presentó una oferta por el artículo n.º 1A según lo exigido por el alcance del trabajo 4.1, compra de equipos combinados
2	Moridge Manufacturing, Inc.				No cumplió con los requisitos mínimos para: 4.5.1 motor requerido de 35 caballos de fuerza; vendedor ofreció motor de 25 caballos de fuerza 4.5.5 Velocidad de avance mínima requerida de 12 mph; el vendedor ofreció una velocidad de avance de 10.5 mph. 4.5.7 Neumáticos de transmisión grandes requeridos mínimo 26" x 12"; vendedor ofreció 24" x 12
2	DeWinnie Equipment Company	Si	No		
3	Borrado				

ASUNTO:

Estos contratos deberán proporcionar equipos de jardinería de repuesto que se utilizarán en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para cumplir con los requisitos de la FAA. La esperanza de vida de este equipo varía entre 48 meses a 84 meses. La compra de este equipo será financiada por el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

El tractor de servicio público 4x4 está cubierto por una garantía de 24 meses y 2000 horas que comenzará el día en que el equipo sea puesto en servicio. El tractor con segadora de 20 pies está cubierto por una garantía de engranaje de 6 años que comenzará el día en que el equipo sea puesto en servicio. Las segadoras de césped con radio de giro cero de 72" están cubiertas por una garantía de 5 años, 2000 horas, 2 años sin límite de horas que comenzará el día que el equipo sea puesto en servicio.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles que ofrezcan estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es para los oferentes con las propuestas más económicas, siendo también negocios locales. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Negocios Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se usó este criterio de preferencia para este contrato.

ALTERNATIVAS:

El equipo actual ha cumplido o cumplirá los ciclos de requisitos de edad para el reemplazo. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo ya que retrasar la adquisición podría ocasionar que el equipo ya no sea económicamente factible para reparación y podría llevar a la incapacidad del departamento para proporcionar servicios esenciales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos para la compra de cuatro piezas de equipo de jardinería por un costo total de \$ 148,952.45 disponible del Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos para comprar cuatro piezas de equipo de jardinería de la siguiente manera:

\$ 103,052.45 otorgados a Holt Texas, LTD., \$ 45,900.00 otorgados a DeWinne Equipment Company. Estos contratos son obtenidos bajo el criterio de la oferta más económica y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4252

Número de asunto de la agenda:9.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de muebles para la Estación de Bomberos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación del contrato con Dreamseats, LLC para proporcionar muebles para la estación de bomberos para varias instalaciones de contra incendios por un costo total de \$ 71,684.16 para el Departamento de Bomberos de San Antonio. La financiación está disponible en el Fondo General de Presupuestos del AF 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El cuadro de una oferta de muebles para la estación de bomberos por un costo total de \$ 71,684.16 es presentado para consideración y acción del Consejo de la Ciudad.

Esta compra de muebles para sala de recreación de Dreamseats, LLC consistirá en 5 sillas club, 1 sofá de dos plazas, 9 sofás y 63 sillones reclinables individuales. Estos muebles de grado comercial están diseñados específicamente para instalaciones que operan las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y que cuenta con una construcción de mayor tamaño y capacidad de peso. Las características de construcción incluyen un marco de madera dura, suspensión de muelles "antideslizante" y espuma de alta resiliencia. Los muebles recomendados para la sala de recreación sustituirán a los muebles existentes en 11 estaciones de bomberos adicionales.

Los muebles están cubiertos por una garantía de vida limitada con una expectativa estimada de

10 años.

ASUNTO:

Este contrato se encuentra dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas y/o oportunidades de subcontratación disponibles, el Comité de Establecimiento de Objetivos no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas presentadas por licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Negocios Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se usó este criterio de preferencia para este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, el Departamento de Bomberos de San Antonio continuará utilizando los muebles existentes que hayan llegado al final de su vida útil y cuyas reparaciones no sean rentables.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación del contrato con Dreamseats, LLC para proporcionar muebles para la estación de bomberos para varias instalaciones de contra incendios por un costo total de \$ 71,684.16 para el Departamento de Bomberos de San Antonio. La financiación está disponible en el Fondo General de Presupuestos del AF 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Dreamseats, LLC para la compra y entrega de muebles para la estación de bomberos por un costo total de \$ 71,684.16.

Este contrato se otorga con base en la oferta más baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4259

Número de asunto de la agenda: 10.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

8/9/2018 Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga cuatro contratos para proveer a la Ciudad de bienes y servicios anualmente por el período del contrato, por un costo anual estimado de \$ 232.000,00. Esta ordenanza provee la adquisición de lo siguiente, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, por la duración de los contratos:

- A. Jaco Industrial Supply, Inc. para un desengrasador solvente cítrico de naranja, \$47,000.00 anuales; periodo de contrato de \$ 235,000.00 (1 contrato, Transporte y mejoras estructurales)
- B. SAT Radio Communications, LTD para Luces de Emergencia y Accesorios, \$ 185,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Bomberos de San Antonio)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la ciudad adquirir diferentes productos para asegurar las operaciones diarias regulares.

El contrato se adquiere en base a una oferta de bajo presupuesto:

A. Jaco Industrial Supply, Inc. para un desengrasador solvente cítrico de naranja, \$ 47,000.00 anuales; periodo del contrato de \$ 235,000.00, posterior a la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021, con dos opciones adicionales de renovación por un año: proporcionará al Departamento de Transporte y mejoras estructurales, División de Calles, un producto cítrico solvente en bidones de 55 galones. Este solvente cítrico de limpieza se utilizará para la eliminación de alquitrán y asfalto de los equipos, herramientas y camiones de arreglo de baches del Departamento de Transporte y mejoras estructurales.

Exención de Salud o Seguridad Pública:

B. SAT Radio Communications, LTD para Luces de Emergencia y Accesorios, \$ 185,000.00 anuales, del 1 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2021 con dos opciones de renovación por un año: proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) un contrato para la compra de luces de emergencia y accesorios para vehículos. Este contrato permitirá a la División de Servicios comprar las luces de emergencia y los accesorios necesarios para las nuevas instalaciones y para reparar los vehículos de emergencia de la flota.

ASUNTO:

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Desengrasador solvente cítrico de naranja-

De acuerdo con el Programa Local de Preferencias, no se aplicaron preferencias locales ya que el licitador local no está dentro del 3% del licitador no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles que ofrezcan estos bienes y servicios.

B. Luces de emergencia y accesorios -

La adjudicación recomendada es para el licitador receptivo más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencia para Empresas Locales no tuvo lugar.

El Programa de Preferencia para Pequeños Negocios Propiedad de Veteranos (VOSB) no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó esta preferencia en este contrato.

Este contrato será otorgado de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). SAT Radio Communications, LTD es una empresa de pequeñas empresas (SBE) que cumplirá por sí misma el objetivo de subcontratación del 9% para pequeñas empresas (SBE).

ALTERNATIVAS:

A. Desengrasador solvente cítrico de naranja: Si no se aprueba este contrato, se requeriría que el Departamento de Transporte y mejoras estructurales compre materiales según sea necesario, donde se incremente los costos y los tiempos de entrega se realizarían retrasando el término del mantenimiento continuo y el servicio de los vehículos y el equipo.

B. Luces de emergencia y accesorios: Si no se aprueba este contrato, se requeriría que el personal de SAFD solicite ofertas por estas piezas según sea necesario, lo cual llevaría mucho tiempo y podría ocasionar retrasos en la entrega de los equipos de emergencia. Además, la Ciudad no se daría cuenta de los ahorros de costos habitualmente asociados con los acuerdos a largo plazo.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos cuatro contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se obtuvieron sobre la base de la oferta baja y la exención de Salud y Seguridad Pública, y los Formularios de Divulgación de Contrato no son necesarios.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4146

Número de asunto de la agenda:11.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de contrato: (Contrato de orden de trabajo) Mejora de la Climatización de la Biblioteca Tobin

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un pedido para un contrato de orden de trabajo con Con-Cor, Inc. por una cantidad que no debe exceder \$ 147,646.79 para la Mejora de la Climatización de la Biblioteca Tobin, un Proyecto de Mejoras estructurales 2018, ubicado en el Distrito 10 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Este proyecto proporcionará la adición de una unidad de aire acondicionado compacta de 6 toneladas que servirá a la sala de reuniones, y un sistema mini split de VRF (flujo de refrigerante variable) de 3 toneladas que atenderá las áreas de trabajo del personal. Estas áreas han sido desatendidas por el equipo de climatización existente en el edificio.

Este proyecto proporciona todos los equipos, tuberías, conductos, tomacorrientes, controles de compuertas e interruptores y circuitos eléctricos para garantizar un sistema completamente operativo al finalizar el trabajo. El contratista deberá realizar el trabajo como se describe en los planos y especificaciones de construcción proporcionadas por H2MG Consulting Mechanical Engineers con fecha del 20 de abril de 2018.

El proyecto también incluirá la instalación de una plataforma de concreto y una cerca de madera para

asegurar el nuevo equipo. Se encuentra previsto que la construcción del proyecto inicie en agosto de 2018

y se estima que estará completo en noviembre de 2018.

Se espera que la Biblioteca Tobin en Oakwell permanezca abierta durante las mejoras y la Biblioteca no anticipa que el trabajo afecte negativamente sus operaciones cotidianas. La sala de reuniones se cerrará temporalmente para este trabajo. TCI coordinará con el Departamento de la Biblioteca para garantizar que permanezca abierta y operativa durante la construcción y ubicación del equipo. La Biblioteca implementará un plan de comunicación para informar a los usuarios acerca de las mejoras.

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega del Proyecto en el que diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega JOC proporciona a la Ciudad servicios de guardia de construcción, renovación y mantenimiento para edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general y la familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y/o administrar una operación específica necesaria para llevar a cabo la reparación o rehabilitación solicitada.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participan en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 23% y una meta de subcontratación de Empresas de Afroamericanos (AABE) del 3%. Con-Cor Inc., se ha comprometido a una participación subcontratista del 23% M / WBE y 3% AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de hacerlo mediante la oferta mas baja.

ASUNTO:

Una ordenanza para la Mejora de la Climatización de la Biblioteca Tobin, un Proyecto de Mejora estructural 2018, que autoriza una solicitud de contrato de orden de trabajo pagadero a Con-Cor Inc., de un monto que no exceda \$ 147,646.79.

Este proyecto proporcionará un servicio de climatización adicional para la sala de reuniones y las áreas de trabajo del personal que actualmente no cuentan con los equipos existentes. Se encuentra previsto que la construcción del proyecto inicie en agosto de 2018 y se estima que estará completo en noviembre de 2018.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el trabajo podría ser entregado utilizando otro método de entrega. Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de mejoras estructurales por única vez con un monto que no excede \$ 147,646.79 a nombre de Con-Cor Inc. Los fondos para este proyecto están disponibles a partir de los Certificados de Obligaciones 2018 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza un pedido para un contrato de orden de trabajo por un monto de \$ 147,646.79 a Con-Cor Inc., para la Mejora de la Climatización de la Biblioteca Tobin.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4176

Número de asunto de la agenda:12.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Mejoras de Iluminación del Parque Copernicus

RESUMEN:

Una ordenanza para el proyecto de Mejoras de Iluminación del Parque Copernicus, un proyecto financiado por los Bonos 2017-2022 ubicado en el Consejo de Distrito 2, que acepta la oferta receptiva con el presupuesto más bajo y otorga un contrato de construcción que incluye un aditivo alternativo por la cantidad de \$ 368,000.00, a Gallien Electric and Construction, LLC.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El Programa de Bonos 2017-2022 aprobado incluyó \$ 475,000.00 para las Mejoras de Iluminación del Parque Copernicus. Este proyecto proporciona la instalación de un sistema de iluminación LED de seis focos y toda la infraestructura de servicios asociados para los campos de práctica existentes. Las prácticas y los juegos se llevan a cabo durante todo el año y, sin iluminación, estas actividades se ven obstaculizadas aproximadamente la mitad del año debido al horario de verano. La iluminación de estos campos ayudará a mitigar este problema y permitirá que estas ligas practiquen y jueguen de manera segura durante la noche en cualquier momento del año.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre 2018 y se estima que estará

terminada en diciembre de 2018.

Contratación de Servicios

Este proyecto fue publicado para licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y por medio de la Oficina de Pequeñas Empresas de TIC. Los planes también estaban disponibles para potenciales oferentes en la oficina de HMG & Associates, Inc., ubicada en 8000 IH-10 West, Suite 1004, San Antonio, TX 78230 y se enviaron a varias salas del plan local. Las ofertas se abrieron el 15 de mayo de 2018 y se recibieron seis. De estos, Gallien Electric and Construction LLC presentó la oferta receptiva con el presupuesto más bajo. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres que participen en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 13 % y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1 %. Gallien Electric and Construction LLC se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación del subcontratista.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el proyecto de Mejora de Iluminación del Parque Copernicus, un proyecto financiado por los Bonos 2017-2022 ubicado en Distrito del Consejo 2, acepta la oferta receptiva con el presupuesto más bajo y otorga un contrato de construcción por la cantidad de \$368,000.00 a Gallien Electric and Construction LLC para la instalación de un sistema de iluminación de seis focos LED y toda la infraestructura de servicios asociados para los campos de práctica existentes. Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre 2018 y se estima que estará terminada en diciembre de 2018.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y pedir al personal que publicara este proyecto nuevamente. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de mejoras estructurales por única vez por el monto de \$368,000.00 a nombre de Gallien Electric and Construction LLC. Los fondos están disponibles a partir del Bono de Obligación General 2017-2022 y son incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta receptiva con el presupuesto más bajo y adjudicando un contrato de construcción que incluye un aditivo alternativo por la cantidad de \$368,000.00 a Gallien Electric and Construction LLC, para la construcción del proyecto de Mejoras de Iluminación del Parque Copernicus.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4393

Número de asunto de la agenda:13.

Fecha de la agenda: 8/9/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad,

DEPARTAMENTO: SAPD

JEFE DE DEPARTAMENTO: William McManus (SAPD)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Concesión para ReACT de la Autoridad de Prevención de Robos y Robo de Automóviles 2019

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de adjudicación, que no exceda \$ 792,617 de parte de la Autoridad de Prevención de robos y robo de automóviles de Texas (ABTPA, por sus siglas inglés) para la concesión anual del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019: autorizando un acuerdo interlocal entre la Ciudad de San Antonio y la Oficina del Alguacil del Condado de Bexar para financiar a un (1) diputado; aprobando un aporte de la Ciudad por \$ 471,831. Aporte en efectivo de la Oficina Nacional de Crímenes de Seguros (NICB) en lugar de \$ 89,313; y un aporte en especie de \$ 2,662,034; y establecer un presupuesto y un complemento de personal.

El 4 de junio de 2018 se presentó un formulario de oportunidad de concesión para categoría especial debido a la programación de la solicitud de 30 días o menos. El formulario de oportunidad de concesiones para categoría especial fue aprobado el 20 de junio de 2018. La concesión se presentó el 29 de junio de 2018 y se adjudicó el 10 de julio de 2018 por un monto de \$ 792,617.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La misión de ABTPA es reducir las tasas de robo y robo de automóviles mediante el establecimiento y la aplicación de técnicas innovadoras de prevención de robos. Los fondos de ABTPA se obtienen a través de un recargo de \$ 2.00 a los automovilistas asegurados.

El proyecto de concesión se llama Equipo Regional de Delitos de Automóviles (ReACT) y continúa los esfuerzos

del Departamento de Policía para combatir los delitos de vehículos. ReACT es una unidad de jurisdicción múltiple compuesta por elementos de la ciudad, el condado y el estado.

La Unidad de Robo de Vehículos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) trabajará como parte del grupo operativo, y su presupuesto del Fondo General contribuirá a la porción en especie de la concesión. La Oficina del Alguacil del Condado de Bexar (BCSO) trabajará en conjunto con SAPD para ayudar con estos esfuerzos. El NICB trabajará directamente con el grupo operativo para facilitar la identificación, detección y enjuiciamiento de los delitos de fraude de automóviles y robos de seguros.

Las posiciones financiadas por concesiones incluirán lo siguiente: siete (7) detectives policiales; un (1) Asistente Administrativo II; una (1) Asistencia Administrativa I; y un (1) Investigador de Detectives del Alguacil del Condado de Bexar. Los puestos en especie incluyen lo siguiente: Un (1) sargento del alguacil del condado de Bexar; y dos (2) Investigadores de Detectives del Alguacil del Condado de Bexar. El aporte en efectivo del NICB en lugar del puesto incluirá un (1) agente especial / investigador a tiempo parcial.

El año fiscal 2019 es el vigésimo sexto (26) año en que se otorga esta concesión al Departamento de Policía de San Antonio. Para el año fiscal 2019, la solicitud de financiación total de la concesión es de \$ 4,015,795, que es un aumento de \$ 150,364 en comparación con el año fiscal 2018. La concesión sirve al área metropolitana de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza continúa con la política del Consejo de la Ciudad que busca ayuda financiera intergubernamental para los programas de prevención y cumplimiento de la ley contra la delincuencia de la ciudad, dirigiéndose específicamente a la actividad del delito contra vehículos. El programa de ABTPA mejorará los esfuerzos de la Ciudad para lidiar con el robo de vehículos y delitos relacionados con la propiedad al continuar recuperando vehículos robados y otras propiedades a través de una aplicación más estricta.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la aceptación de la concesión requeriría que el Fondo General absorba siete (7) Investigadores de Detectives de Policía y dos (2) puestos de Asistente Administrativo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a San Antonio a recibir una adjudicación de \$ 792,617 de la Autoridad de Prevención de Robo y Robo de Automóviles de Texas (ABTPA) para la Concesión del Equipo Regional de Delitos de Automóviles (ReACT) para el año fiscal 2019. El presupuesto de programas propuesto asciende a \$ 4,015,795, incluidos \$ 2,662,034 de contribuciones en especie. De los \$ 2,662,034 en contribuciones en especie, la Ciudad contribuirá con \$2,335,898 y la Oficina del Alguacil del Condado de Bexar \$326,136. La suma total en efectivo de \$561,144 consiste en una combinación de efectivo del Fondo General de \$471,831 que está disponible en el Presupuesto del Fondo General propuesto para el año fiscal 2019 y en efectivo de la Oficina Nacional de Crímenes de Seguros (NICB) en lugar de \$89,313.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la ciudad apruebe la solicitud de concesión y la aceptación en el momento de la adjudicación. Esta aprobación ayudará a mejorar los esfuerzos para disminuir la delincuencia vehicular en el Área Metropolitana de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-4466

Número de asunto de la agenda:14.

Fecha de la agenda:8/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaría de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:
Nombramientos de la Junta

RESUMEN:

A) Nombramiento de Bob J. Wise, Jr. (Distrito 1) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de su período de mandato que expira el 25 de abril de 2019

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Concejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:
Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:
La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:
No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaría de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.123